LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

DECRETO 57-2008

ARTICULO 10

NUMERAL 3

LA OFICINA MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, CERTIFICA.

Que según los registros del año 2003 a febrero de 2021 el sistema SICOIN de la Dirección Administrativa Financiera Integrada (DAFIM), indica que no hubo pagos de conceptos de telefonía, y actualmente no hay partida presupuestaria para la implementación de teléfonos en la municipalidad de Nebaj, Departamento de Quiché.

Que todas las unidades administrativas y departamentos de la Municipalidad de Nebaj no cuentan con teléfono para llamar y recibir llamadas, por consiguiente, carecen de extensión telefónica.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dominga Esperanza Santiago
Encargada Interina de la Oficina Municipal
de Recursos Humanos

Escaneado con CamScanner